

4. Nombre del proyecto: Tareas de apoyo para la divulgación y promoción del voluntariado.

Ámbito territorial: Comunidad Autónoma.

Total aportación de la Comunidad Autónoma: 27.634.665 pesetas.

Total aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 27.634.665 pesetas.

Autoridad de la Comunidad Autónoma responsable de la gestión del Convenio, La Consejera de Bienestar Social, Carmen Mas Rubio.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Pimentel Siles.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

5279 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2000, de la Dirección General de la Energía, por la que se modifica la cantidad exigible en virtud de la garantía de importes mínimos para 1999 establecida en la Resolución de 19 de enero de 2000, para los proyectos de centrales nucleares paralizados definitivamente por la disposición adicional octava de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (LOSEN), sustituida por la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico.*

El Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, por el que se dictan determinadas normas en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su artículo 24 establece que la Dirección General de la Energía, previo informe de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, determinará las cantidades correspondientes al año anterior que han de ser abonadas a los titulares del derecho de compensación en ejecución de la garantía de importes mínimos del derecho de compensación, establecida en el artículo 21 del mismo Real Decreto.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, de fechas 11 y 18 de enero de 2000, esta Dirección General dictó Resolución, con fecha 19 de enero de 2000, por la cual se determinaba además de la anualidad correspondiente a 1999, y el importe pendiente de compensación a 31 de diciembre de 1999 la cantidad exigible en virtud de la garantía de importes mínimos correspondientes a 1999 para los proyectos de centrales nucleares paralizados definitivamente por la disposición adicional octava de la LOSEN.

Con fecha 21 de febrero de 2000 se ha recibido en esta Dirección General un nuevo informe de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, mediante el que se indica que en el cálculo enviado con el informe de 18 de enero de 2000 se ha detectado la imputación contable errónea de una partida de 320.500.000 pesetas, correspondiente a ingresos por desinversiones en 1998. Aunque ello no modifica el importe pendiente de compensación ni la anualidad a 31 de diciembre de 1999, implica la modificación de la cantidad exigible en virtud de la garantía de importes mínimos, la actual se ve aumentada en el citado importe.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General ha resuelto modificar la cantidad exigible, por parte del titular, en virtud de la garantía de importes mínimos para el año 1999, establecida mediante la Resolución de 19 de enero de 2000, quedando cuantificada en 1.082.068.254 pesetas.

Según se establece en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/1999, se le comunica que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Industria y Energía en el plazo de un mes a contar desde su notificación, así como cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Madrid, 23 de febrero de 2000.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera y Sr. Consejero delegado de «Titulación de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulación, Sociedad Anónima».

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

5280 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2000, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas dedicadas a la explotación del banco de datos para el año 2000.*

Constituida la Comisión de Valoración prevista en la base 7.^a de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas (C. I. S.) de 22 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 2000), por la que se convocan ayudas dedicadas a la explotación del banco de datos del C. I. S. durante el año 2000, y previa evaluación de los proyectos de investigación presentados, ha acordado proponer la adjudicación de las ayudas que se conceden en los términos previstos en la base 3.^a de la convocatoria, a los proyectos cuyo autor y título se relacionan a continuación:

A) Siete ayudas de 400.000 pesetas, cada una:

Díaz de Rada, Vidal (documento nacional de identidad 29.150.633): «Pautas de consumo y ahorro en los albores del siglo XXI».

Dolado Lobregad, Juan José (documento nacional de identidad 652.758): «Análisis del comportamiento de los votantes españoles basados en las series de intención de voto».

Frías Martínez, Sonia (documento nacional de identidad 52.154.463): «Clase política versus ciudadanos: Identificación y percepción».

Grau Creus, Mireia (documento nacional de identidad 46.129.865): «Liderazgo político y representación de los intereses de las comunidades autónomas: ¿Líderes de partido o líderes institucionales?».

Pino Artacho, Julio Alfonso del, (documento nacional de identidad 44.575.893): «La cultura del ocio como factor de cambio intergeneracional».

Rivière Gómez, Jaime (documento nacional de identidad 827.116): «La cultura económica en España: Actitudes ante el papel del Estado, la desigualdad y el trabajo».

Sanz Álvarez, Raquel (documento nacional de identidad 35.777.491): «Cinismo político de los españoles: Una propuesta analítica para su estudio».

B) Dos ayudas de 800.000 pesetas, cada una:

González Rodríguez, Benjamín (documento nacional de identidad 11.756.712): «Las opiniones y actitudes de los españoles ante la energía nuclear: Una perspectiva evolutiva».

Toharia Cortés, Luis (documento nacional de identidad 5.027.673): «Flexibilidad y trayectorias laborales juveniles en el mercado de trabajo español».

Madrid, 7 de marzo de 2000.—La Presidenta, Pilar del Castillo Vera.

5281 *REAL DECRETO 393/2000, de 17 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de marzo de 2000,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Don Pedro Ángel Alcaraz Martos, doña Esther Barrera Alcaraz, doña Miriam Barrera Alcaraz, don Juan Antonio Bueno Fernández, don Agustín Ginés Navarro, don Valentín Godoy Cerezo, don Alberto Martín Barrios, don Juan Mateos Pulido, don Jesús Rebollo García, don Vicente Sánchez Vicente y don Aniano Sutil Pelayo.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ